



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96300

Acta 42

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Organización Sindical Metalúrgica - OSM vs. Segurex Latam S.A.S.

Mediante auto de 30 de agosto de la presente anualidad, esta Sala solicitó al Tribunal de Arbitramento obligatorio las siguientes piezas procesales:

1. No obra la totalidad de las actas de la etapa de arreglo directo.
2. No se encuentra la resolución del Ministerio del Trabajo que convoca al Tribunal de Arbitramento.
3. No hay evidencia de la notificación del laudo arbitral y decisiones complementarias.

4. No se observa el auto que concede el recurso de anulación y su notificación.

En consecuencia, a través de Oficio de fecha 31 de agosto de 2023, el mencionado Tribunal allegó las piezas procesales solicitadas, excepto el auto que concedió el recurso extraordinario de anulación y su respectiva notificación.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría oficiar nuevamente al Tribunal de Arbitramento de origen a efectos de que remita las piezas procesales faltantes.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



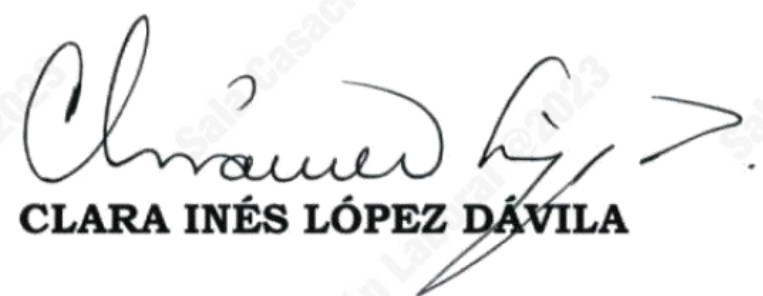
FERNANDO CASTILLO CADENA



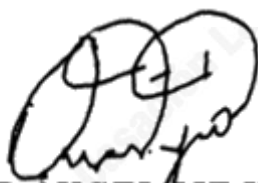
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 176 la providencia proferida el 08 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 08 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____